

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 438/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

03 SEP 2013

VISTO: la solicitud formulada por la señora Secretario de Segunda Karla Beszkidnyak , quien cumple funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la adquisición y reacondicionamiento del mobiliario de oficina, para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado General;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 6.661,20.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

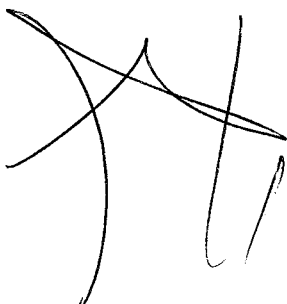
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórguese a la señora Secretario de Segunda Karla Beszkidnyak, el importe de U\$S 6.661,20.- (Dólares americanos seis mil seiscientos sesenta y uno con 20/100), a efectos de la adquisición y reacondicionamiento del mobiliario de oficina para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en Porto Alegre, República Federativa del Brasil, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República